

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 11

SERIE: 1972-73

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 71-72 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$7,757.25) SOBRANTES DISPONIBLES DE INGRESOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTOS LOCALES ENTRE PARTIDAS YA CREADAS Y PARTIDAS DE NUEVA CREACION Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal los municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de Ingresos por conceptos de Impuestos Locales para crear y aumentar créditos en partidas de gastos en el vigente presupuesto.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Adoptar el siguiente reajuste del presupuesto año económico 71-72 con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

DETERMINACION DEL SOBRANTE:

Ingresos por conceptos de Impuestos  
Locales.....\$7,757.25

APLICACION DEL SOBRANTE:

Para aumentar partidas ya creadas:


3301- Rep. Caminos y Puentes.....\$ 579.25  
4202- Limp. Calles Ext. Basura..... 678.00


Partida de nueva creación:

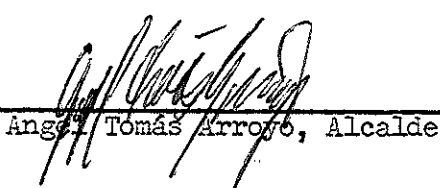
3042- N.C. Reconstrucción con Carpeta  
Bitumul Camino Ortiz Toro Bo. Sumidero

6,500.00  
TOTAL..... \$7,757.25

- SECCION 2da : Esta ordenanza por ser de necesaria y urgente registrará inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta : Esta ordenanza doroga la ordenanza núm. 17, Serie 1971-72, aprobada el día 21 de junio de 1972.
- APROBADA : El día 20 de diciembre de 1972.

  
Angel Luis Díaz, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Angel Tomás Arroyo, Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.11 adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1972, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Angel Luis Díaz	Hon. Eugenio Zabala Garced
Hon. Enrique Díaz Maldonado	Hon. Nilsa V. García
Hon. Antonio Infanzón	Hon. Jesús Ortiz Hernández
Hon. William Matos Cruz	Hon. Emmelly J. Cruz

y aprobada por el Sr. Alcalde el día 21 de diciembre de 1972.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio hoy 26 de diciembre de 1972.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal